

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
ADVANCEVIEW S.A. CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE MAYO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de Mayo del dos mil quince, a las 20H00, en el salón Centenario 1 y 2 del Hotel Holliday Inn Guayaquil Airport; ubicado en la Av. De las Américas el domicilio principal de la compañía de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía ADVANCEVIEW S.A., esto es el señor Doctor Virgilio Chacón Pazmiño, propietario de nueve mil doscientas cincuenta (9.250) acciones ordinarias y nominativas; la señora Doctora Thelma García Villarosa, propietaria de nueve mil doscientas cincuenta (9.250) acciones ordinarias y nominativas; el Doctor Armando José Gutiérrez Espinoza, propietario de nueve mil doscientas cincuenta acciones (9.250) acciones ordinarias y nominativas; la Doctora Ladys María Solórzano Loor, debidamente representada por la Doctora Thelma García Villarosa, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta junta, propietaria de nueve mil doscientas cincuenta acciones (9.250) ordinarias y nominativas; el señor Doctor Juan Vicente Viteri Argoti, debidamente representado por la Doctora Thelma García Villarosa, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de nueve mil doscientas cincuenta (9.250) acciones ordinarias y nominativas; el Doctor Eduardo Marcelo Viteri Coronel, debidamente representado por la Doctora Thelma García Villarosa, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de nueve mil doscientas cincuenta acciones (9.250) ordinarias y nominativas; el señor Doctor Mario Oswaldo Gaibor Alvarado, debidamente representado, por el Doctor Armando Gutiérrez Espinoza mediante carta poder que se agrega al expediente de esta junta, propietario de nueve mil doscientas cincuenta acciones (9.250) ordinarias y nominativas; el señor Doctor Joffre Gustavo Soria Cevallos, debidamente representado por el Doctor Armando José Gutiérrez Espinoza, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de nueve mil doscientas cincuenta acciones (9.250) ordinarias y nominativas; la Doctora Zehyla Miriam Zambrano Rodríguez, debidamente representada por la Doctora Thelma García Villarosa, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de nueve mil doscientas cincuenta (9.250) acciones ordinarias y nominativas; el Doctor Jorge Rodríguez Torres, debidamente representado por el Doctor Robin Ríos Arreaga, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta,

 1

propietario de nueve mil doscientas cincuenta (9.250) acciones ordinarias y nominativas; el Señor Doctor David Gabriel Zeballos Soriano, propietario de un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas: el señor Doctor Jorge Eduardo Murillo Acuña, debidamente representado por el Doctor Armando Gutiérrez Espinoza, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas: el Señor Doctor Robin Alberto Ríos Arreaga propietario de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas; y, finalmente, la Doctora Irene del Carmen Totoy Cevallos, debidamente representada por la Doctora Thelma García Villarosa, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de doscientas cincuenta acciones (250) ordinarias y nominativas. Todas las acciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas y todos los accionistas con excepción de la Dra. Thelma García Villarosa que es de nacionalidad Filipina, son de nacionalidad ecuatoriana. Dirige la Junta el señor Doctor Virgilio Chacón Pazmiño, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Ing. Roque Cedeño, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien dispuso que por Secretaria se proceda a la lectura de la Convocatoria publicada en el Diario Expreso en su edición del día Domingo 10 de Mayo del 2015, la misma que a continuación se transcribe: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ADVANCEVIEW S.A. Convocase a los accionistas de la compañía ADVANCEVIEW S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrara el día Martes 19 de Mayo del año 2015, a las 20H00, en el local salón Centenario 1 y 2 del Hotel Holliday Inn Guayaquil Airport, ubicado en la Av. De las Américas en el domicilio principal de la compañía de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los temas que constan en el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaria Principal de la Compañía, Ing. Mercedes Noblecilla Gómez, y del Comisario Suplente C.P.A. Cesar Muñoz Camader, con respecto a la fiscalización de la compañía por el ejercicio económico 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General con respecto a los negocios sociales de la Compañía ADVANCEVIEW S.A. en el ejercicio económico 2014; 3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía ADVANCEVIEW S.A. por el ejercicio económico 2014; 4.- Conocer y resolver sobre el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía ADVANCEVIEW S.A. por el

 2

ejercicio económico 2014; y, el destino de las utilidades de dicho ejercicio; 5.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y su forma de pago; 6.- Elección de Directores Principales y Suplentes y del Comisario Principal y Suplente de la Compañía; y, 7.- Ratificar la decisión de Junta General del 25 de Noviembre del 2014, de encargar a la Administración la opción más conveniente en la compra del equipo médico SPECTRALIS OCT+FHRA+FA. El Balance General con sus Anexos al 31 de Diciembre del 2014, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico 2014, el Informe de la Comisaria Principal y del Gerente General, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la compañía. Se convoca personal, individual y especialmente a la Comisaria Principal de la compañía Ing. Mercedes Noblecilla Gómez y al Comisario Suplente, C.P.A. Cesar Muñoz Camader, para la presente Junta de Accionistas. Guayaquil, 10 de Mayo del 2015, firmado Ing. Roque Cedeño Loor, Gerente General." Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentran presentes y/o representados accionistas propietarios del **cincuenta punto cincuenta y dos sesenta y dos por ciento (50.5262%)** del capital suscrito y pagado de la sociedad, esto es la suma de **noventa y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96.000,00)**, equivalentes a **noventa y seis mil acciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas**, por lo que existe el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma y dispone que se entre a conocer el **primer punto** del orden del día, que es la lectura de los Informes de Comisarios Principal y Suplente para lo cual y debido a que la comisaria principal Ing. Mercedes Noblecilla Gómez se excusó de asistir por haber tenido un viaje previamente acordado a la ciudad de Quito, razón por la cual se le solicita al C.P.A. Cesar Muñoz Camader diera lectura tanto al informe de la ingeniera Noblecilla como al su propio informe en calidad de Comisario Suplente, leído que fueran se ponen a consideraciones de los señores accionistas, se solicita una aclaración de parte de del Doctor Armando José Gutiérrez Espinoza en relación con el informe del Comisario Suplente en la parte de consideraciones generales cuando indica que el movimiento operacional de la compañía no tuvo movimiento cuando lo correcto es que Si tuvo movimiento económico a lo cual el C.P.A. Cesar Muñoz aclara que se trató de un error de redacción pero que en realidad Advanceview S.A. si tuvo movimiento operacional en el ejercicio.

 3

Con esta aclaración se sometió a votación de los presentes dichos Informes **obteniéndose la aprobación por unanimidad de los accionistas habilitados para votar** con excepción de los Doctores Virgilio Chacón Pazmiño y Robin Ríos Arreaga por sus propios derechos y en sus calidades de administradores que ostentan de la compañía; agregándose dichos informes al expediente de esta acta como Anexo No. 1.

Seguidamente el presidente indica que toca conocer el **segundo punto** del orden del día, para lo cual solicita al Ing. Roque Cedeño Loor proceda a leer a los presentes su Informe de Gerente General con respecto a los negocios sociales de la compañía en el ejercicio económico 2014, luego de lo cual, la Junta, **por unanimidad de los accionistas habilitados para votar**, con excepción de los Doctores Virgilio Chacón Pazmiño y Robin Ríos Arreaga, por sus propios derechos y en sus calidades de administradores que ostentan de la compañía, resuelve aprobar, el informe presentado por el Gerente General y que se incorpora al expediente de esta acta como Anexo No. 2.

Posteriormente el Presidente pidió que por secretaria se entre a conocer el **tercer punto** del orden del día, para lo cual solicito al Ing. Roque Cedeño Loor, proceda a explicar, los Estados Financieros de la compañía con sus Anexos cortados al 31 de diciembre del año 2014, La Junta, luego de la explicación recibida; resolvió darlos por conocidos y someter a votación el punto. **Luego de lo cual la Junta por unanimidad de los accionistas habilitados para votar**, con excepción de los Doctores Virgilio Chacon Pazmino y Robin Rios Arreaga, por sus propios derechos y en sus calidades de administradores que ostentan de la compañía, dieron su aprobación; con lo que los Estados Financieros de la empresa correspondientes al ejercicio económico del año 2014 y que les fuera puesto a su conocimiento, quedaron aprobados por unanimidad de los accionistas habilitados para votar; agregándose los mismos al Expediente de esta acta como Anexo No. 3.

El Presidente pidió que por secretaria se de lectura al **cuarto punto** del orden del día, luego de lo cual el Secretario procedió a dar lectura a los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2014 expresando que el Directorio ha recomendado que de la Utilidad Neta por US\$ 38.122.09 se deduzca en primer término un 10% para incremento de la Reserva Legal por

 4

US\$ 3.812.20; y que el saldo de US\$ 34.309.89 se lo destine a Reinversión de Utilidades con el propósito de en el ejercicio 2015 cubrir la compra de un nuevo equipo médico denominado SPECTRALIS para Advanceview s.a. Luego de breves deliberaciones la Junta resolvió por unanimidad de los accionistas presentes, aprobar que de la Utilidad Líquida que registre la cuenta Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2014 se destine la cantidad de US\$ 34.309.89 a Reinversión de Utilidades con el fin de adquirir el equipo médico denominado SPECTRALIS, aclarando que la Utilidad Líquida, es la resultante de una Utilidad Bruta de US\$ 52.324.45 menos el 15% Participación Trabajadores US\$ 7.848.67 menos la Provisión de Impuesto a la Renta de la compañía por US\$ 6.353.69 y menos un 10% de Fondo de Reserva Legal US\$ 3.812.20; y agregando los cálculos antes anotados al expediente de esta acta como Anexo No. 4.

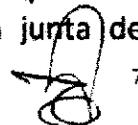
A continuación para tratar el Quinto punto del orden del día, el Presidente solicita al secretario y Gerente General, haga una explicación de cómo sería el Aumento de Capital y su forma de pago; a lo que el secretario indica que la Ley de Régimen Tributario Interno contempla una reducción del 10% en la tasa de Impuesto a la Renta cuando el contribuyente reinvierte las utilidades del ejercicio en la compra de Equipos Nuevos a lo cual se acogió ADVANCEVIEW S.A. en el cálculo del Impuesto a la Renta del año 2014 por lo que se recomienda a la Junta utilizar de la cuenta Utilidades Acumuladas la cantidad de US\$ 34.309.89 explicada en el punto anterior como parte del Aumento de Capital y una diferencia de US\$ 690.11 recomienda tomarla de la cuenta Patrimonial Reservas Especiales, aclarando que sobre dichas cifras la compañía en su momento ya pago el impuesto a la renta; con lo cual el Aumento de Capital Suscrito y Pagado sería de US\$ 35.000.00 por el cual se emitirán 35.000 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, para de esta manera el capital suscrito de la compañía ascienda a la suma de Doscientos veinticinco mil (US\$225.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América y se fijaría el capital autorizado en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil (US\$450.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América y la reforma correspondiente del artículo cuarto del estatuto social. Agrega el administrador que por efectos del proyecto de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo al derecho de atribución que les corresponde a los accionistas, existe fracciones de acciones resultantes que benefician y de acuerdo a las negociaciones realizadas entre los accionistas por dichas

fracciones, señala que verbalmente y por escrito los accionistas señor Doctor Gabriel Zevallos Soriano, Doctor Jorge Eduardo Murillo Acuña, Doctor Julio Navarrete Ortega, Doctora Ana María Borja Zavala, Doctor Robin Ríos Arreaga, Doctora Irene Totoy Cevallos, Doctor Jorge De Vera Alvarado, Doctor Carlos Chacón Pazmiño, Doctora Lourdes López López y Doctora Esther Iñahuazo Herrera, le ha manifestado que de manera voluntaria e incondicional, renuncian a las fracciones que por la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2014 les correspondería así como la atribución que les corresponde por la capitalización de la cuenta reservas especiales, a favor de los demás accionistas de la compañía, a fin de que sean aquellos a los que se les atribuya la totalidad de las fracciones que a aquellos les corresponde por tal capitalización, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de atribución al que tienen derecho. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que han efectuado los accionistas antes mencionados en favor de los demás accionistas, los accionistas declaran que apoyan la moción propuesta por el Administrador de la compañía y declaran que están dispuestos a suscribir las nuevas acciones que se les atribuye, conforme consta del cuadro distributivo que se adjunta y que se agrega al expediente de la presente Junta como Anexo No. 5. Finalmente, el Administrador pone a consideración de la Junta, el proyecto de reforma del artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Cuatrocientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 450.000). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de Doscientos veinticinco mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$225.000) dividido en Doscientas veinticinco mil Acciones (225.000) ordinarias y nominativas, de Un Dólar de Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones."- Concluida la lectura del proyecto, toma la palabra el Presidente y pone a consideración de los presentes la moción propuesta y de las deliberaciones realizadas en dicha moción, sobre el aumento de Capital

suscrito de la compañía y su forma de pago, la fijación del capital autorizado, así como el proyecto de reforma de estatuto en la parte correspondiente al Capital, para sus observaciones. En virtud que no hay otra moción u observación, el Presidente dispone que se pase a votación. El secretario declara que una vez computado los votos válidos, **proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que se aprueba el Aumento de Capital suscrito, su forma de pago y la suscripción y atribución del nuevo capital aumentado en la forma descrita en el cuadro de distribución de acciones** producto del aumento de capital propuesto, la fijación del capital autorizado, la reforma del artículo cuarto del estatuto social, autorizando además al representante legal para que proceda a celebrar todos los actos, contratos e instrumentos necesarios para cumplir con la resolución de la presente Junta.

Para tratar el **Sexto punto** del orden del día, el Secretario toma la palabra y explica que a la fecha, de acuerdo al Estatuto de la compañía, estarían vencidos desde el 30 de Marzo de 2015 los nombramientos de los siguientes Directores Principales: Doctor Eduardo Marcelo Viteri Coronel, Doctor Jorge Rodríguez Torres, Doctora Paola Álvarez Florencia; y de los siguientes Directores Suplentes: Doctora Thelma García Villarosa, Doctora Cinthya Hilbron Zambrano, Doctor Joffre Soria Cevallos y Doctora Ana María Luna Rodríguez. Asimismo estarían vencidos desde el 29 de Abril de 2015 los nombramientos de Comisario Principal y Comisario Suplente que hasta la fecha han venido desempeñando la Ing. Mercedes Noblecilla Gómez y el C.P.A. Cesar Muñoz Camader. Toma la palabra el Presidente para proponer a la Junta se proceda con su re elección por el periodo que fije el estatuto de Advanceview S.A., **propuesta que es aprobada por el 100% de los votos presentes**, solicitándole al Gerente General proceda con la elaboración y entrega de los respectivos nombramientos. La nómina de Directores y Comisarios se agrega como Anexo No. 6 al expediente de esta acta.

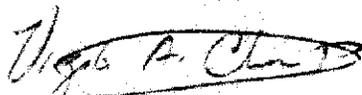
Para solicitar la ratificación de la decisión de Junta de Noviembre 25 de 2014 que consta como **Séptimo punto** del orden del día, el Presidente procede a explicar a los accionistas que el Equipo Médico SPECTRALIS + FHRA + FA con el Modulo multicolor y Lente de No contacto UWF cotizado por SERVICESA en US\$ 214.091,28 fue adquirido por ADVANCEVIEW S.A. luego de aprobada tanto su adquisición como los términos de negociación por la junta de



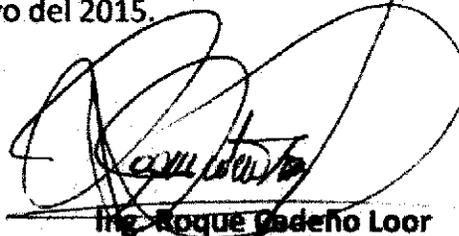
7

accionistas celebrada en dicha fecha, a cambio de reinvertir las utilidades que se produjeran en ese año. La Junta, luego de la explicación recibida, **resolvió por unanimidad de votos válidos, excepto el voto de los Doctores Virgilio Chacón Pazmino y Robín Ríos Arreaga, por sus calidades de administradores que ostentan de la compañía; ratificar la resolución adoptada por la Junta de Accionistas celebrada el 25 de noviembre del año 2014, esto es, la decisión de adquirir el Equipo Médico SPECTRALIS + FHRA + FA, en los términos aprobados por la citada Junta de Accionistas, así como ratificar todo lo actuado hasta el momento sobre este punto por parte de la Administración de la compañía, agregándose un cuadro explicativo como Anexo No. 6 al expediente de esta acta.**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente concede un receso para que Secretaria redacte el Acta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al comienzo de esta Acta y dispone se de lectura, la misma que, por unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica, levantándose la sesión; a las 23H00 del mismo día Martes 19 de Mayo del 2015.



Dr. Virgilio Chacón Pazmino
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Roque Cedeño Loor
SECRETARIO